



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

6-PE-21
OD 116

Buenos Aires, **24 NOV 2022**

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º- Sustitúyese el artículo 49 de la ley 24.051, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 49: Toda infracción a las disposiciones de esta ley, su reglamentación y normas complementarias que en su consecuencia se dicten será reprimida por la autoridad de aplicación con las siguientes sanciones, que podrán ser acumulativas:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa de novecientas (900) Unidades Fijas (UF) hasta novecientas mil (900.000) Unidades Fijas (UF);
- c) Suspensión de la inscripción en el registro de ciento ochenta (180) días hasta tres (3) años;
- d) Cancelación de la inscripción en el registro;
- e) A los fines de la aplicación de la multa indicada en el inciso b) del presente, establécese la Unidad Fija (UF), cuyo valor será equivalente al valor de la unidad retributiva correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del





H. Cámara de Diputados de la Nación

6-PE-21
OD 116
2/.

Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098/08, sus modificatorios y complementarios.

Estas sanciones se aplicarán con prescindencia de la responsabilidad civil o penal que pudiere imputarse al infractor o a la infractora.

La suspensión o cancelación de la inscripción en el registro implicará el cese de las actividades y la clausura del establecimiento o local.

El caso previsto en el inciso *d)* del presente artículo implicará también que a sus integrantes se les aplique lo previsto en el artículo 11 de la presente ley.

Artículo 2º- La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

